

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26463 MADRID

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 461/2016, por auto de fecha 27/03/17 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. ALFREDO JIMENEZ LOPEZ con D.N.I. 06521682-D y Dña. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DE LA LASTRA con D.N.I. 30065906-F

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Se ordena la INTERVENCIÓN por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de las personas concursadas, D. ALFREDO JIMÉNEZ LÓPEZ y D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE LA LASTRA, que hayan de integrarse en la masa del concurso.

- La identidad de la Administración concursal es ABAC ASESORAMIENTO JURIDICO Y CONCURSAL SLP, con domicilio postal en C/ Zurbano, 23, 1.º drcha. (28010-Madrid), y dirección electrónica concursojimenezlastra@gbalabel.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Madrid, 18 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028327-1